

**DIRECTRICES INTERNACIONALES RELATIVAS A
SALUD DEL JUGADOR**

**DURANTE “CALENDARIO INTERNACIONAL DE
PARTIDOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA”**

2020 - 2023

Por



Las siguientes directrices internacionales forman parte del trabajo actual de ECA y FIFPRO junto a las demás partes interesadas del fútbol, para gestionar el impacto del COVID-19 sobre nuestra industria y, en particular, sobre jugadores, clubes, ligas y federaciones. Estos principios han sido desarrollados paralelamente, y dados a conocer a las partes interesadas del fútbol que integran el Grupo de trabajo para el Calendario de partidos de la FIFA. Sirven como herramienta adicional para que la industria del fútbol salvaguarde la seguridad y la salud de los jugadores durante esta pandemia global, aplicándose específicamente a la carga de trabajo de los mismos y a su recuperación durante los programas de competición nacionales e internacionales.

La pandemia de COVID-19 continúa repercutiendo notablemente sobre la población mundial, los sistemas sanitarios, las economías y la industria del fútbol. La crisis sanitaria ha conducido a interrupciones significativas en los calendarios de partidos de todas las competiciones futbolísticas del mundo. La reprogramación de partidos “perdidos” durante los periodos de cese de actividad –o las modificaciones requeridas a los formatos de competición– generan importantes retos para proteger la salud y el rendimiento de los futbolistas. Se espera que esta situación vaya a prolongarse hasta la finalización de la temporada 2022/2023 (“Periodo de emergencia”).

Por otra parte, la naturaleza global del fútbol profesional implica que sus competiciones requieren una intensa actividad de viajes internacionales, lo que incrementa notablemente la exposición de los futbolistas a riesgos específicos relativos al COVID-19. La rápida evolución de la pandemia global significa que los jugadores podrían tener que viajar a (y entre) destinos clasificados por las autoridades públicas como de riesgo elevado.

Teniendo en cuenta las inquietudes sobre seguridad y salud antes mencionadas, se han desarrollado las presentes directrices internacionales relativas a la salud del jugador, con los fines de:

- **Facilitar a los** jugadores, clubes, ligas y federaciones una mejor coordinación para la protección de la salud y el bienestar de los futbolistas durante el Periodo de emergencia.
- **Participar** en un diálogo abierto y constructivo para hallar soluciones consensuadas relativas a la organización y la programación de las competiciones del fútbol profesional.
- **Proporcionar** a las partes interesadas un conjunto de principios para proteger la salud y el bienestar de los futbolistas, y permitir decisiones fundadas para gestionar su carga de trabajo.
- **Orientar** un diálogo constructivo y proporcionar soluciones adecuadas, necesarias para proteger la salud y el bienestar de los jugadores.

Los principios y directrices requieren un diálogo constante entre todas las partes interesadas, y exigen un trabajo continuado para gestionar el impacto cambiante del COVID-19 sobre la industria del fútbol.

Ámbito	Principios
1. Seguridad y salud	<p>Si existiera algún riesgo justificable para la seguridad o la salud en un país o región, el jugador no tendrá obligación de viajar a (o a través de) tal destino para realizar actividades propias del club o de la selección nacional (las indicaciones podrían incluir, por ejemplo, recomendaciones o restricciones para los viajes, emitidas por un gobierno o institución internacional).</p> <p>Si el viaje a un país plantease un riesgo para la capacidad del jugador de reanudar inmediatamente las actividades del club a su retorno (p.ej., debido a las restricciones por cuarentena o a otros protocolos de seguridad y salud a nivel local) tampoco se le podrá exigir realizar tal viaje.¹</p>
2. Descanso fuera de temporada	<p>El jugador tendrá derecho a disfrutar los periodos de vacaciones/descanso que le correspondan en virtud de las normas aplicables.</p> <p>Cualquier otra obligación (como la participación en actividades del club o de la selección nacional) no limitará el derecho anterior. Toda medida derogatoria o alternativa a su derecho a vacaciones será posible únicamente si: (i) se permite por las normas aplicables; o (ii) con el consentimiento del jugador o mediante un acuerdo colectivo entre los interlocutores sociales.</p>
3. Entrenamiento/prevención de lesiones	<p>Además, directamente tras el periodo de vacaciones/descanso fuera de temporada, se garantizará a todo jugador un periodo mínimo de entrenamiento y preparación antes de su participación en cualquier partido de competición. La duración óptima de tal periodo dependerá de distintos factores, incluyendo el estado físico del jugador y la extensión del propio periodo de descanso. Se considera que tal periodo debería durar aproximadamente tanto como el descanso fuera de temporada durante el Periodo de emergencia, para aquellos jugadores con un periodo reducido de descanso fuera de temporada y, en todo caso, no podrá ser inferior a 2 semanas.</p> <p>Cualquier otra obligación, tal como la participación en club o en actividades de la selección nacional, no limitará el derecho anterior.</p>
4. Descanso en temporada	<p>Si bien se reconocen las dificultades causadas por la concentración de los calendarios deportivos durante el Periodo de emergencia, las partes debatirán de buena fe posibles soluciones que permitan a los jugadores disfrutar cualquier periodo vacacional adicional a que pudieran tener derecho en virtud de las normas aplicables (incluyendo periodos de descanso en temporada) o que se consideren adecuados o necesarios para proteger su salud.</p>

¹ Los estándares detallados sobre seguridad y salud para las competiciones internacionales transfronterizas, así como las directrices sobre liberación de los jugadores, se recogen en los Protocolos de los partidos internacionales aplicables y en los correspondientes reglamentos para la competición.

<p>5. Partidos no competitivos</p>	<p>La participación en partidos amistosos –de club o nacionales– no interferirá con las directrices incluidas en este documento o con otros estándares ya existentes para proteger la salud y la seguridad de los jugadores.</p> <p>Para los partidos amistosos de las selecciones nacionales durante el Periodo de emergencia, las Federaciones nacionales deberán: (i) tratar de convocar a jugadores que hayan tenido menor carga de partidos durante la temporada (de ese modo, aprovechar estos partidos como oportunidades de desarrollo y presentación de jugadores más jóvenes, mientras se preserva el bienestar de aquellos atletas que hayan estado más expuestos a la competición); y (ii) utilizar el periodo de liberación para el descanso y la recuperación de jugadores con alta carga de trabajo durante los periodos de juego, con una densidad de partidos particular y específica durante el Periodo de emergencia y, en todo caso, respetar toda razonable petición de un jugador para no ser convocado y poder emplear el periodo de liberación para descanso y recuperación.</p>
<p>6. Gestión de la carga de trabajo</p>	<p>Dada la densidad general de los calendarios de partidos en el Periodo de emergencia, es esencial una gestión de la carga individual de los jugadores para prevenir lesiones y mantener su capacidad de rendimiento. Ello incluye el descanso individualizado de jugadores durante periodos especialmente densos de partidos (p.ej., fechas de liberación para las selecciones nacionales y partidos de clubes justo antes o después), proporcionar descanso tras los viajes de larga distancia, reducir la fatiga, estándares médicos óptimos y cooperación entre el personal médico y técnico del club y de la selección nacional.²</p>
<p>7. Coincidencias de calendarios y protección de los clubes</p>	<p>Se tomarán todas las medidas posibles para evitar la coincidencia o el solapamiento de partidos que deban disputarse a nivel de club y de selección nacional.</p> <p>Además, al definir sus calendarios deportivos, los organizadores de la competición tendrán debidamente en cuenta estas Directrices y las respectivas disposiciones de protección para el jugador, para no obligar a los clubes a prescindir de jugadores en las competiciones oficiales de clubes.</p>
<p>8. Estándares futuros</p>	<p>Se iniciará un proceso de trabajo con las partes interesadas del fútbol para desarrollar, atendiendo a las últimas informaciones contrastadas disponibles a nivel científico y médico, orientaciones/estándares/mejores prácticas, orientadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • descansos fuera de temporada; • descansos durante la temporada; • periodos de reanudación de entrenamientos previos a la temporada; • gestión de la carga de trabajo del jugador (p.ej., periodos mínimos de descanso entre partidos, cifra máxima de partidos en un periodo determinado, estándares de cuidado del jugador para optimizar su recuperación).

Publicado el 21-08-2020

² Los estándares operativos que se detallan para las competiciones internacionales transfronterizas, incluyendo viajes, alojamiento y otros importantes factores para la recuperación y el rendimiento de los futbolistas, se recogen en los Protocolos de los partidos internacionales aplicables y en los reglamentos de la competición correspondientes.